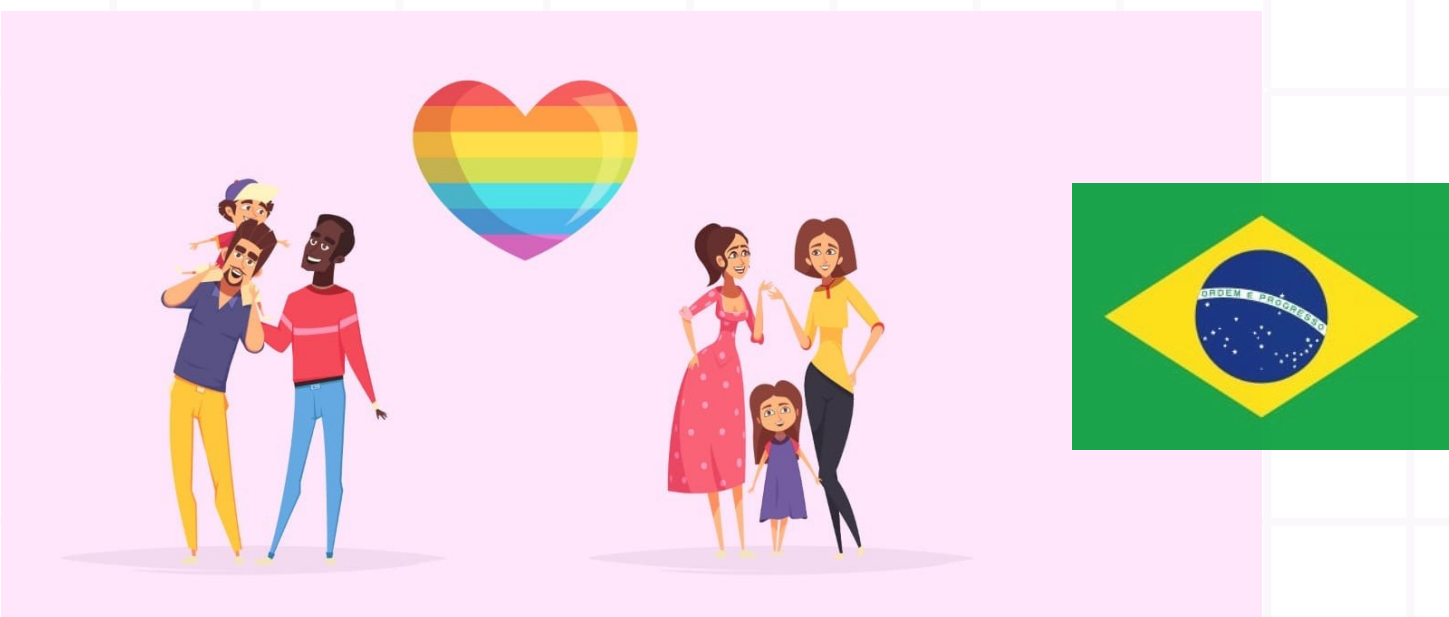


MISMO CONTINENTE, DIFERENTE LEGISLACIÓN MESMO CONTINENTE, LEGISLAÇÃO DIFERENTE

MATRIMONIO IGUALITARIO

O casamento entre pessoas do mesmo sexo no Chile não é legislado, no entanto, um projeto de lei enviado ao Congresso Nacional pela presidente Michelle Bachelet em 2017 está em tramitação legislativa. Atualmente, o único reconhecimento de casais do mesmo sexo que o Estado chileno realiza é por meio do Acordo de União Civil, figura jurídica que se estende a casais heterossexuais e homossexuais.

No Chile, o primeiro e mais usado argumento para se opor a essa reforma legislativa foi sustentar uma suposta "constitucionalização" do casamento. Para tanto, afirma-se que o casamento, conforme definido no art. 102 CC, não poderia ser modificado sem antes reformar a Constituição do país.



CASAMENTO HOMOAFECTIVO

La corte suprema de Brasil reconoció una unión estable de personas del mismo sexo en 2011, dando así igualdad, libertad y sin discriminación entre matrimonios del mismo sexo y heteroafectivos. En 2013, el consejo nacional de justicia obliga a las notarías a celebrar matrimonios civiles y convertir uniones en matrimonios.

El reconocimiento de la unión entre personas del mismo sexo tiene su fundamento en el aporte constitucional, en el que ahora tienen algunos derechos: derecho a adoptar, derecho posterior a la pensión, entre otros.

Diez años después de que el STF reconociera el matrimonio entre personas del mismo sexo, más de la mitad de la población se mostró a favor de la medida.



En un Estado Constitucional de Derecho, el respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales promueve que todas las personas puedan gozar de igualdad de condiciones en cada una de las instituciones contempladas en un ordenamiento jurídico.